

Conorden al parecer del C. Antendente de cartaxena para  
misma o aya de Lesca an ympedido sacornuam a los de  
los Suplicantes; por lo que suplican esta Cui. se sirba dar la  
paciencia con las cosas por drentes con lo demas que dho me-  
morial refiere de cuy contexto y diligenciada esta Cui.  
Acordo se para quien las diligencias conduyentes para que  
no se ympida a los Ver. Sta Cui. la Lesca en sus fines  
como Duena de ellos en fuerza de los dho hecos con que  
se halla duarizada =

Veranos de Gónar

En este Ayuntamiento deavistoun Memorial de Nuevas Gal-  
axo y consortes Verinos de esta Ciudad y moradores en el par-  
tido de Gónar de su Jurisdic. por el quemansiestan que-  
rrelas a premiar por la Villa de Huexcal á que contribuy-  
yan por ymporiz. de Lensos o por otro modo a favor  
de dha Villa para el pago de lo que esta adeudada a la Real  
Hacienda por la esenzion que lograron de esta Ciudad  
suplicando se sirba de fenderlos de esta ynfusticia como  
Verinos notorios de esta Ciudad con lo demas que a este  
fin se refieren de cuy contexto se sirva esta Cui.  
Y siendo como es notorio el exeso y ynfusticia de la Villa  
de Huexcal en querer se yntro duxir a mo estar los habien-  
do todos sido y ser Verinos de esta Ciudad y unidos en la parte  
de Gónar y como tales estan comprehendidos en la Chofonera de  
Charada por exenzion de la Real Chancilleria de Granada  
la que se hallara en los autos originales que a virtud de la Villa  
de Huexcal se remitieron al Real Consejo de Hacienda y con-  
tara de dha exenzion y diligencias asu continuas practica-  
das y perteneciendo a esta Ciudad como una de sus parrupales

